

Necesidad

de la Ética Profesional Sólida en los Profesionales de la Contaduría Pública

Luz Marina Murillo*
Martha Orjuela**
María Piedad Chibucque***

Objetivo general

Demostrar a todos los involucrados en la profesión de la Contaduría Pública la necesidad que existe de actuar de acuerdo a unos principios básicos de ética profesional.

concientizarlos sobre la importancia de la profesión como Contador Público y su compromiso con la sociedad mediante la certificación y dictamen de situaciones económicas que reflejen la realidad de la estabilidad, liquidez y solvencia que tienen las empresas y en general un país.

Planteamiento del problema

¿Los profesionales de Contaduría Pública tienen que actuar sobre parámetros de Ética Profesional?

Aportes al problema

Este estudio tiene como finalidad servir de análisis para los estudiantes y egresados que deseen consultar y enfatizar en este tema, para

Marco conceptual

Se puede definir la moral como el conjunto de reglas o normas de comportamiento en que se establece la distinción entre lo bueno y lo malo como criterio de perfección humana. Dentro del conjunto de reglas de la moral, se encuentra también el sueño de la libertad moral, en la que el hombre es el artífice de su vida, por lo tanto siempre puede mejorar.

* Docente Facultad de Ciencias Económicas.

** Egresada Programa de Contaduría Pública.

*** Egresada Programa de Contaduría Pública.

Ética. La ética analiza las formas concretas de comportamiento moral, con el fin de definir la esencia de la moralidad, su origen y razón de ser.

Ética Profesional. Según Luis José González, es la reflexión sistemática sobre las normas morales que regulan el comportamiento en la actividad profesional¹. El propósito del ejercicio profesional es de carácter social; de hecho las profesiones han nacido y se han desarrollado como respuesta a necesidades de las comunidades y por ello, una de las funciones de cualquier profesión es contribuir al bien común.

“La ética profesional estudia los códigos de “moral” profesional², con los que se busca unificar criterios, que sean conocidos, aceptados y divulgados por los profesionales del ramo, para evitar que la complejidad de la estructura y los mecanismos de la sociedad moderna contribuyan a que se pierda la responsabilidad de su funcionamiento.

Ley 43 de 1.990. Los Contadores Públicos deben observar las normas de ética profesional; actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas; cumplir con las normas legales vigentes, así como las disposiciones emanadas de los organismos de vigilancia y dirección de la profesión; vigilar que el registro e información contable se fundamente en principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Fe pública. Es un instrumento jurídico mediante el cual el Estado otorga una presunción de verdad a los actos o documentos certificados por un contador público; esta facultad fue destacada en la Ley 43 de 1.990, donde se define al Contador Público como “la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesio-

sional, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión”.³

La intervención de un Contador Público tiene la finalidad de hacer fidedignas determinadas situaciones o documentos, disponibles en los casos que se requiera para la sociedad en general y el Estado.

Aspectos como el desconocimiento parcial del código de ética, la falta de solidaridad con los colegas, el desinterés por las agremiaciones, por el crecimiento y desarrollo de la profesión, el poco empeño por ser altamente competentes, la poca preocupación por incrementar las posibilidades de aplicación de la profesión y el predominio de intereses particulares sobre los objetivos grupales, son elementos que aunque no están estrechamente ligados a la situación económica y laboral del Contador, sí están atentando contra un desempeño ético del profesional.

Para poder llevar a cabo el objetivo propuesto que es la necesidad que existe de actuar con una ética profesional sólida, se realizó una encuesta a estudiantes de Contaduría Pública que están cursando X Semestre, teniendo como resultados más relevantes los siguientes:

1. ¿Considera que es necesaria la ética profesional en los Contadores Públicos?

Ante esta inquietud el 100% respondió que sí, por razones como:

- ✓ Ayuda a evitar la corrupción, es la mejor herramienta que cualquier profesional debe utilizar al ejercer sus funciones.
- ✓ El Contador Público debe asumir la ética profesional como un compromiso social adquirido.

1 González Álvarez, Luis José. Ética. Bogotá. 1998. p. 277.

* Resumen Ejecutivo del Proyecto Para Optar por el Título de Contador Público.

2 Ibid. p. 281.

3 Ley 43 de 1.990 Art. 1.

2. ¿La relación de dependencia laboral influye en la actuación del Contador y por ende en sus informes?

El 72% de los encuestados contestó en forma afirmativa por razones como:

- ✓ No hay un debido respeto por la actividad del Contador Público, la sociedad no sabe el verdadero papel que este desempeña y es utilizado para beneficio propio y no el toda una comunidad.
- 3 Por razones de tipo económico los contadores públicos; al temer perder su estabilidad laboral, dejan a un lado los principios básicos de ética profesional actuando de acuerdo a las necesidades del empresario o ente en particular, reflejando situaciones que no están acordes o en otros casos porque en ese momento están muy bien remunerados.
3. Siendo la Fe Pública un instrumento jurídico ¿tiene los Contadores alguna responsabilidad en la situación económica del país?

El 98% contestó en forma afirmativa sobre la alta responsabilidad que tienen los contadores por razones como:

- ✓ Por certificar y en muchos casos dictaminar estados financieros que no están acordes con la realidad económica de la empresa, perjudicando así la economía de un país.
- ✓ Porque no se valora la profesión como tal ni mucho menos el instrumento más importante que se les ha otorgado como es el de dar Fe Pública.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. Con base en las sanciones disciplinarias realizadas a los Contadores Públicos durante los años 1.996, 1997 y 1.998 se puede observar que:

En el ejercicio de la profesión, juega un papel primordial la responsabilidad del Contador Público,

ya que está implícita en cada una de las normas y principios de la ética profesional; por esta razón la Junta Central ha realizado en total 105 sanciones disciplinarias, por medio de amonestaciones, multas, suspensiones y en algunos casos la cancelación de la tarjeta profesional.

Otro de los actos por el que se sanciona a los Contadores es el dar fe pública sobre situaciones o documentos que no están acordes con la realidad; subestimando los alcances de esta facultad y violando el principio de la buena fe.

Los principios del código de ética profesional en general, no tienen una significativa trascendencia en el momento de tomar decisiones sobre hechos que pueden afectar el buen nombre de la profesión.

La Junta Central de Contadores adelanta averiguaciones dirigidas a definir la responsabilidad de los Revisores Fiscales y de los profesionales vinculados en el área contable de los entes comprometidos en las irregularidades ampliamente denunciadas, como son el cierre de pequeñas y medianas empresas y de entidades financieras. En el momento la Junta Central adelanta 300 investigaciones disciplinarias, de las cuales 210 están en estado de diligencias preliminares y 90 en estado de investigación formal.

ETICA EN LAS FACULTADES DE CONTADURIA PUBLICA. Con base en la información suministrada por diferentes Universidades de Santafé de Bogotá, se realizó un análisis sobre la intensidad horaria y los semestres en los que se dicta la materia de ética tanto general como profesional en las facultades de Contaduría Pública, de allí se puede comentar que: durante la formación del Contador Público a lo largo de diez semestres, en la mayoría de las Universidades, la intensidad horaria promedio en lo que respecta a la materia de ética profesional, es de dos horas semanales, en noveno o décimo semestre, lo cuál

indica que a lo largo de la carrera solo se dan 40 horas de cátedra.

La preparación a nivel profesional en materia de ética no es asumida con la importancia que se requiere, se da como una cátedra más. La intensidad mencionada anteriormente no es suficiente, para que los Contadores Públicos sean concientes de actuar de acuerdo a los valores éticos que un profesional en ejercicio de una función social debe cumplir.

En las universidades se sigue formando al Contador haciendo énfasis en transmitir conocimiento, más no en formarlo como un ser integro y responsable, quien debe ayudar al bienestar social.

La Universidad está en la obligación de retomar la formación profesional en su integridad, pues muchas veces es reemplazada por las empresas, donde preparan a sus ejecutivos para los requerimientos del mercado, sin una formación en los valores humanos, éticos y morales.

Conclusiones

El reto para el futuro es la reflexión ética en la disciplina contable, como el medio que facilite la autoconstrucción del individuo en aras de una responsabilidad social, y permita lograr una comprensión y explicación de la necesidad de actuar de acuerdo a unos principios de ética acordes a la realidad económica, contable y social.

Los profesionales y la Universidad tienen la gran responsabilidad de presionar en favor de modificaciones que otorguen la independencia requerida por los Contadores Públicos en el ejercicio de sus funciones. En particular la Universidad puede cumplir un significativo papel en la labor

de investigación de los problemas de la profesión y en el desarrollo de una actitud consiente y participativa de los futuros profesionales. *Es de aclarar la importante gestión que está realizando la Universidad Militar en cuanto a las modificaciones que en los últimos dos años ha hecho al pensum en la materia de ética y el interés que ha demostrado en pro de una formación íntegra y responsable.*

El sentido utilitarista que la sociedad de consumo ha propiciado en las relaciones profesional-usuario, ha llevado a mirar solamente el aspecto de rendimiento económico de la actividad profesional.

El análisis realizado ha permitido observar que en el ejercicio de dar fe pública en la profesión de contaduría, son objeto de críticas los organismos de vigilancia y control (Por ejemplo la Junta Central de Contadores), porque según las estadísticas de Contadores sancionados por incumplimiento de las normas son muy pocos y han ido disminuyendo, situación que no está acorde con la realidad a raíz de los acontecimientos ocurridos en el país en el ámbito económico.

Recomendaciones

La Universidad debe ser aquel espacio físico y académico para la fundamentación de sus miembros, en aras de concientizar a los estudiantes de sus falencias teóricas, éticas, políticas y morales, y de allí promulgar una serie de trabajos investigativos que ayuden a forjar el carácter ético de los futuros contables del país.

Los estudiantes de las diferentes carreras, en este caso de Contaduría, deben crear conciencia de la necesidad de ir integrando un ideal ético a la vida diaria, no se debe ver la ética como un código de normas moralizantes y prohibitorias, sino como

baluartes de apoyo aceptados e integrados a su persona misma, y no sólo esperar que la universidad intente transmitir una ética al final de la carrera.

Es necesario que los centros de enseñanza universitaria amplíen durante la carrera la cátedra de ética, tanto en intensidad horaria como en frecuencia de la asignatura; no enseñar solo en el último semestre "ética profesional", donde no hay ninguna preparación a nivel general y en algunos casos no se tienen bien definidos los valores éticos que tanto necesita el profesional.

Se requiere la intervención activa y participativa de las instituciones de vigilancia y control en materia contable en Colombia, para estructurar mejor la información en las diferentes áreas de la Contaduría y dar soluciones en un medio social-político cambiante, creando un criterio prudente, responsable, diplomático y respetuoso de las normas que comprometen al Contador con la sociedad. La misión del Contador Público es la de garantizar con efectos obligatorios la verdad formal de determinados actos y documentos, por eso resulta apenas lógico, que en el ejercicio de sus funciones se le sancione por los delitos que comete en desarrollo de sus actividades.